

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS
NO FINANCIEROS

RESOLUCIÓN No. S- 053-2026
6 de agosto de 2026

LA SUPERINTENDENTE DE SUJETOS NO FINANCIEROS

CONSIDERANDO:

Que la Ley 129 de 17 de marzo de 2020, crea el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiario Finales de Personas Jurídicas.

Que el artículo 3 de la Ley 129 de 2020 establece la obligación de todo abogado o firma de abogados que preste servicios de agente residente de persona jurídica, se registre ante la Superintendencia de Sujetos no Financieros.

Que el artículo 24 de la Ley 129 de 2020, modificado por el artículo 42 de la Ley 254 de 11 de noviembre de 2021, establece que la Superintendencia de Sujetos no Financieros ordenará al Registro Público de Panamá la suspensión de los derechos corporativos de las personas jurídicas que no hayan sido registradas o actualizadas en el Sistema Único por su agente residente.

Que la Superintendencia de Sujetos no Financieros emitió la Resolución No. S-016-2022 de 22 de noviembre de 2022, que subroga la Resolución No. S-011-2022 de 5 de julio de 2022 sobre procedimientos inherentes al Sistema Privado y Único de Registro Beneficiarios de Personas Jurídicas en la República de Panamá.

Que el literal a, numeral 1, ordinal cuarto de la Resolución No. S-016-2022 de 22 de noviembre de 2022, establece el procedimiento de fase de carga de información en el Sistema Único dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de culminado el Procedimiento de Registro del Agente Residente.

Que el numeral 2 y 5 del artículo 29 del Acuerdo No. JD-01-2022 de 4 de febrero de 2022, contempla la sanción de suspensión de derechos corporativos, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 129 de 2020.

Que a través de Resolución No. S-DC-140-2026 de 6 de agosto de 2026, se resolvió ordenar al Registro Público la suspensión de los derechos corporativos de un listado de veintidós (22) personas jurídicas de las cuales el licenciado **JAVIER ALEXANDER SANDOVAL HERRERA**, con cédula de identidad personal No. **3-112-243** e idoneidad No. **5622** y CUR **PN-0000005622-05413**, funge como agente residente y a la fecha del 8 de julio de 2025, no ha registrado su información en el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiario Finales.

Ante lo expuesto, la Superintendente de Sujetos no Financieros, en uso de sus facultades legales;



Resolución No. S-053-2026
Panamá, 6 de agosto de 2026
Página No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: PUBLICAR la lista de personas jurídicas de las cuales el licenciado **JAVIER ALEXANDER SANDOVAL HERRERA**, con cédula de identidad personal No. **3-112-243** e idoneidad No. **5622** y CUR **PN-0000005622-05413**, funge como agente residente, cuya información no fue cargada en el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales, la cual constituye el ANEXO, con todos los efectos jurídicos que conlleva, toda vez que forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y su Anexo en Gaceta Oficial.

TERCERO: COMUNICAR que contra la presente Resolución y su Anexo no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Fundamento de Derecho: Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus respectivas modificaciones; Ley 124 de 7 de enero de 2020; Ley 129 de 17 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 13 de 25 de marzo de 2022, Acuerdo No. JD-01-2022 de 4 de febrero de 2022; Resolución No. S-016-2022 de 22 de noviembre de 2022 y Código Fiscal de Panamá.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL M. FERNÁNDEZ A.
Superintendente
IMFA/46



MARIA JUDITH ARROCHA F.
Secretaria General

SSNF | Superintendencia de
Sujetos no Financieros

Es Fiel Copia de su Original

Panamá 12 de agosto de 2026.
Firma: [Signature] Hora: 2:21 p.m.

Resolución No. S-053-2026
Panamá, 6 de agosto de 2026
Página No. 3

ANEXO/Resolución No. S-053-2026 de 6 de agosto de 2026			
NO.		PERSONA JURÍDICA	FOLIO
1		INVERSIONES MATA TRADING, S.A.	590503
2		BAROSA, S.A.	590503
3		INBLU CORP.	653723
4		LAS FERNANDEZ, S.A.	749950
5		HARCAL FREIGHT SOLUTION, S.A.	766499
6		RAIBA, S.A.	787762
7		INVERSIONES DORVASTIC, S.A.	799631
8		M.R.Y.C., S.A.	839295
9		FUNDACION SANTA RITA SAGRADA	25057842
10		MARIROBIN, S.A.	155635011
11		INVERSIONES Y TRANSPORTE RIPA, S.A.	155638831
12		GRUPO NYGE, S.A.	155644628
13		D.J.D. GROUP, S.A.	155670840
14		INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES LEE, S.A.	155675503
15		J & Y TRANSPORTE LOGISTICO, S.A.	155703263
16		HOSTAL LINDA CUBANA, S.A.	155712818
17		SLARNA GROUP, S.A.	155716016
18		ALL BLUE, S.A.	155742660
19		RECICLAJES GLOBAL Y METALES, S.A.	155753026
20		SPARTA EMPORIO, S.A.	155754078
21		TRANSPORTE LOGISTICO LA COALICION, S.A.	155757272
22		UNIVERSAL TRADING PANAMA-IMP-EXP, S.A.	155770967

